

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 602-2016-A-MPLC.

Quillabamba, 03 de Noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que es política de la presente gestión Municipal, otorgar publico reconocimiento, a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan y por ende de la Región o del País;

Que, por Ley se crea durante el Gobierno del Presidente Manuel A. Odría en fecha 16 de noviembre de 1892, en el Departamento del Cusco, Provincia de La Convención, el **Distrito de Vilcabamba**, con su capital el Centro Poblado de Lucma elevando a la categoría de Pueblo, por lo que el 16 de noviembre del presente año celebra su **124 Aniversario de Creación Política**, siendo así la Municipalidad Provincial de La Convención, no puede ser ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir un año mas de vida Institucional, camino al desarrollo, siendo meritorio hacer llegar el saludo de reconocimiento y las sinceras felicitaciones a este Prospero y Progresista Distrito;

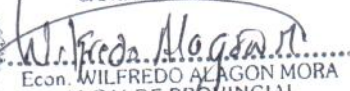
Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la Constitución Política del Perú, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículos 20 y 43 y lo dispuesto por la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el saludo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a nombre de las Autoridades y pueblo en general, al **Distrito de Vilcabamba** por conmemorar el **124 Aniversario de Creación Política** y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al pueblo de Vilcabamba, Autoridades, representantes de la Sociedad Civil, personalidades destacadas y Ciudadanía en general, haciendo votos porque sus justas aspiraciones de progreso, paz y justicia, sean realidad de beneficio de las actuales y venideras generaciones.

Artículo Segundo.- SOLICITAR al Señor Alcalde Ing. **Edilberto Saca Cobos**, transmita esta Resolución a las Autoridades y pueblo en general del Distrito de Vilcabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
C.D. 2800604